



Mérida, Yucatán a 15 de julio del 2022
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0166/2022
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. José Alonso Guzmán Vega
Director Jurídico de la
Agencia de Administración Fiscal de Yucatán
Presente.

En atención a su solicitud de exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), enviada el 14 de julio de 2022, a través de la Plataforma AIR, respecto del Anteproyecto denominado **"Decreto 531/2022 por el que se otorga un estímulo fiscal al impuesto a la emisión de gases a la atmósfera para el ejercicio fiscal 2022"**, que tiene como objeto *"Otorgar un estímulo fiscal a las o los contribuyentes que han transitado al uso de mejores alternativas de combustión, hacia energías menos contaminantes, y que generan menores impactos negativos al medio ambiente; y de esta manera promover el uso de energías que permitan mitigar y reducir la contaminación, y con ello se contribuya al cuidado del medio ambiente en el estado de Yucatán, hago de su conocimiento que el Anteproyecto remitido no tiene la obligación de contar con un Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio emitido por la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional, conforme a lo estipulado en el artículo primero, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán que a la letra dice:*

*"Este ordenamiento no es aplicable a las materias de **carácter fiscal, tratándose de contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquellas responsabilidades de los servidores públicos**, ni al Ministerio Público, en ejercicio de sus funciones constitucionales".*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Directora de Innovación, Mejora Regulatoria y
Eficiencia Institucional